

B. Asistencia

8. Ausencias y excusas

Está requerido que los padres notifiquen a la escuela las ausencias relacionadas a:

Enfermedades
Enfermedad contagiosa
Emergencia familiar
Citas médicas las cuales tienen que ocurrir durante las horas escolares
Condiciones severas del tiempo
Observaciones religiosas

No aprobamos ni recomendamos el uso de días escolares para extender las vacaciones.

Los padres pueden permitir la ausencia de su hijo(a); sin embargo, tal autorización puede que no se haya hecho con el mejor interés para el estudiante y no se haya hecho de acuerdo a las especificaciones anteriormente mencionadas. Por lo tanto, el permiso del principal o su designado(a) también se requiere para excusar la ausencia del estudiante.

Política de la asistencia de escuela superior

Las siguientes reglas gobiernan la asistencia de los estudiantes en las escuelas superiores, incluyendo los que participan en programas alternativos como resultado de ser expulsado. Un estudiante que está ausente de una clase sin tener excusa (vea ausencias excusadas a continuación) por más de seis (6) días en cursos de semestres y más de trece (13) días en cursos de año completo perderán crédito en tal(es) curso(s), aun si ha adquirido o no una nota buena y por consiguiente, su certificado de estudios se marcará apropiadamente.

Ausencias excusadas

Las ausencias sólo serán excusadas en las siguientes circunstancias:

- Una nota del doctor indicando una enfermedad u otra condición diagnosticada que resulta en ausencias de la escuela;
- Ausencias por funciones escolares (ejemplos: viajes de estudios, conciertos musicales, eventos deportivos, etc.);
- Ausencias basadas en suspensiones dentro o fuera de la escuela administradas por hechos disciplinarios.